Seleccionados Erasmus 2018/19



Vicerrectorado de Internacionalización



• • • Erasmus +: Erasmus



- Erasmus +: programa de la UE para el periodo 2014-2020
- Países del Programa: los 28 países UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y ARY Macedonia.
- Erasmus + tiene otras acciones a parte del Erasmus "clásico" como son:
 - Erasmus +: dimensión internacional (movilidad con países asociados al Programa)
 - Erasmus + prácticas / placement (CPEP)
 - erasmuspracticas@ugr.es http://cpep.ugr.es/

Movilidad Erasmus +: Saldo



- Bajo el paraguas Erasmus + se engloba:
 - Erasmus +: Erasmus estudios
 - Erasmus +: Erasmus prácticas
 - Erasmus +: Dimensión Internacional
 - Erasmus Mundus
- A lo largo de cada ciclo de estudios, el estudiante dispone de un saldo para realizar movilidad Erasmus.
 - 12 meses máximo en Estudios de Grado (excepto Medicina, Farmacia, Odontología y Arquitectura que son 24 meses)
 - En el caso de estudios, el mínimo de meses para realizar una estancia Erasmus es de 3 y en el caso de prácticas de 2.

• • Programa Suiza-Europa

- Suiza no es un país del Programa Erasmus
- La dotación económica (395€ al mes en el curso actual) depende del Gobierno suizo y se gestiona a través de las propias Universidades Suizas (no reciben fondos de SEPIE, MECD ni Junta).
- Los estudiantes seleccionados NO tienen
 CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ERASMUS, aunque
- las Instituciones Suizas los tratan como tal (exención de matrícula en destino).

Normativa aplicable a la movilidad internacional

- Reglamento de Movilidad Internacional de estudiantes de la UGR http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento
- Convocatoria Erasmus +: Erasmus 2018/19 de la UGR
- Normativa Erasmus + (EACEA)
- Normativa de las entidades financiadoras (SEPIE, MECD, Junta de Andalucía)











Competencias Oficinas de Relaciones Internacionales

Oficina de Relaciones Internacionales Facultad o Escuela TRÁMITES ACADÉMICOS:

- Nominación.
- Acuerdo de estudios (formalización y modificación)
- Matrícula
- Reconocimiento de estudios (a la vuelta)

ORIs centros:

http://internacional.ugr.e s/pages/movilidad/estudi antes/contactoscentros Oficina central de Relaciones Internacionales (Complejo Triunfo)

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- o Convocatoria
- Resolución
- Aceptaciones y renuncias
- Gestión documentación obligatoria beca Erasmus y de control de estancia
- Pagos
- Seguro

Contacto ORI central: intlinfo@ugr.es

MUY IMPORTANTE LEER EL CORREO DE LA UGR

- Todas las comunicaciones que realizamos desde la oficina central de RRII (Complejo Triunfo) las remitimos al correo de la ugr (xxx@correo.ugr.es)
- Muy importante consultarlo
 frecuentemente para que no se os
 pasen plazos o información importante.

• • • Antes de iniciar tu movilidad



• • | En tu Facultad

- Gestión de la nominación y asegurarse la admisión en el destino (trámites en la ORI Facultad / Escuela). ¡Ojo, plazos!
- Firma del acuerdo de estudios (con el Vicedecano o Subdirector de Relaciones Internacionales de la Fac/Escuela) por E-Administración (necesario certificado digital)
 - Enlace E-Admin: https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-formalizacion-del-acuerdo-de-estudios.html
 - Previamente hay que acordar la propuesta con el tutor docente de ese destino en la Facultad: https://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/propuestaacuerdotutor
 - Contactos Vicedecanos / Subdirectores RRII de las Facultades:
 http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/contactoscentros

Requisitos académicos para la movilidad Erasmus +

- El estudiante debe realizar un programa de estudios a tiempo completo durante su estancia.
- ✓ Dicho programa debe quedar reflejado en el acuerdo de estudios.
- Se han de cursar en el destino un Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS del plan de estudios (no extracurriculares):
 - Plazas anuales: mínimo 42 créditos
 - Plazas cuatrimestrales y/o semestrales: mínimo 21 créditos



Matrícula (competencia de la Facultad)



- Exención de matrícula en el destino, no en la UGR.
- Matrícula online de las asignaturas del acuerdo de estudios.
- Estudiantes que van solo un semestre de Erasmus: automatrícula solo de las asignaturas que se van a cursar presencialmente en la UGR y matrícula online de las recogidas en el acuerdo de estudios.
- Muy importante que en la matrícula se matriculen las asignaturas del acuerdo de estudios con el código de movilidad para que se realice bien después el reconocimiento.





- La estancia en la Universidad de destino será por el número de meses indicado en la convocatoria.
- Es muy importante el <u>cumplimiento íntegro</u> de la estancia en la Universidad de destino.
- El incumplimiento de la estancia puede conllevar la devolución total o parcial de las ayudas percibidas.
- Si detectas que el periodo de estancia no se ajusta con el calendario académico del destino comunícate cuanto antes con la ORI de tu Facultad (con copia a intlerasmus@ugr.es).

Sobre reducciones de estancia

- Solamente existen dos motivos justificables para una reducción estancia:
 - Por motivos de salud, en cuyo caso lo deberá justificar documentalmente en la ORI central de la UGR.
 - Por razones académicas ajenas al estudiante. En este caso la Oficina de Relaciones Internacionales de su Facultad deberá enviarnos el impreso de autorización de cambios firmado tanto por el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales así como por el estudiante, indicando los motivos académicos ajenos al estudiante y los meses a los que se reduce la estancia.

• • Sobre ampliaciones de estancia

- No implica ampliación de la ayuda económica, pero sí cuentan como meses de estancia Erasmus.
- Ha de ser siempre dentro del mismo curso académico
- Han de aprobar la ampliación
 - La Universidad de destino
 - La Facultad de la UGR
- Una vez aprobada la ampliación, la Facultad ha de remitir a la ORI central el impreso de autorización de cambios firmado tanto por el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales como por el estudiante
- La ORI central
 - registra la ampliación en la base de datos
 - Procede a la ampliación del seguro
 - Informa finalmente al estudiante del visto bueno a la ampliación
- Modificación del acuerdo de estudios (y matrícula si fuera necesario) en la Facultad / Escuela

• • Administración electrónica

Importante: disponer del certificado digital https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica

- Es muy fácil. Solo cuatro pasos
 - 1: Configuración del navegador.
 - 2: Solicitar vía internet el certificado en la web de la Fábrica nacional de moneda y timbre.
 - 3: Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro (por ejemplo, el registro general del Hospital Real o la Secretaría de tu Facultad / Escuela)
 - 4: Descargar el Certificado Digital (en el mismo ordenador donde lo solicitó).

https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software



Documentos:

- Convenio financiero o convenio de subvención
- Compromiso de aceptación de las condiciones de financiación
- Credencial de estudiante: una versión en español y una en inglés. Es para el estudiante. (La descarga escaneada a través de la E-Administración cuando firma el resto de documentación).

Se entregan: por el procedimiento telemático de Eadministración con certificado digital antes de incorporarse al destino (el plazo será previsiblemente en julio)

Si no se firman no se abona la beca Erasmus.

Enviaremos un e-mail al correo de la ugr para informar cuándo se abre el Procedimiento telemático (previsiblemente en julio).

https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-erasmus-out-documentacion.html





- Prueba lingüística OBLIGATORIA de la lengua de instrucción en el destino (previsiblemente en junio/julio o diciembre/enero según semestre).
 - Una prueba antes de la movilidad
 - y otra prueba después de la movilidad
- Es una prueba online, no presencial
- Resultados relevantes solo a nivel informativo
- Idiomas disponibles : alemán, francés, inglés, italiano, neerlandés, checo, danés, griego, polaco, portugués y sueco.
- o http://erasmusplusols.eu

OLS Online Linguistic Support



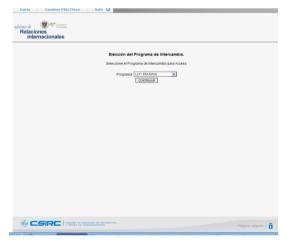
- Curso de lengua OPCIONAL (de la lengua de instrucción en la Universidad destino o de la lengua local del destino)
- Los estudiantes pueden solicitar realizar un curso de lengua online gratuito (acorde con el nivel resultado de la prueba lingüística).
- Es **voluntario** pero si se solicita se ha de realizar y terminar.
- Cursos de lengua online disponibles: alemán, francés, inglés, italiano, neerlandés, checo, danés, griego, polaco, portugués y sueco.
- Solicitud:
 - Previsiblemente en junio en el Acceso Identificado (Portal Programas Intercambio).
 - Confirmación de la solicitud en la plataforma OLS una vez realizada la prueba lingüística previa.
- Si el estudiante saca más de B1 en la lengua de instrucción de la Universidad de destino, puede solicitar realizar el curso online de la lengua local del destino (enviando un e-mail a <u>intlerasmus@ugr.es</u>)

Portal de Programas de Intercambio (Acceso Identificado)

- Acceso identificado: Portal de Programas de Intercambio: Seguimiento. Permite:
 - Comprobar nº de cuenta en la solicitud:
 - la cuenta ha de ser española
 - el estudiante ha de ser titular de la cuenta
 - la cuenta ha de permanecer abierta hasta la percepción de todos los pagos
 - Es posible cambiar el nº de cuenta por el procedimiento telemático habilitado, pero no se recomienda cambiarla una vez iniciada la movilidad.



https://sede.ugr.es/sede/catalogode-procedimientos/movilidadinternacional-cambio-cuentabancaria-internacional.html



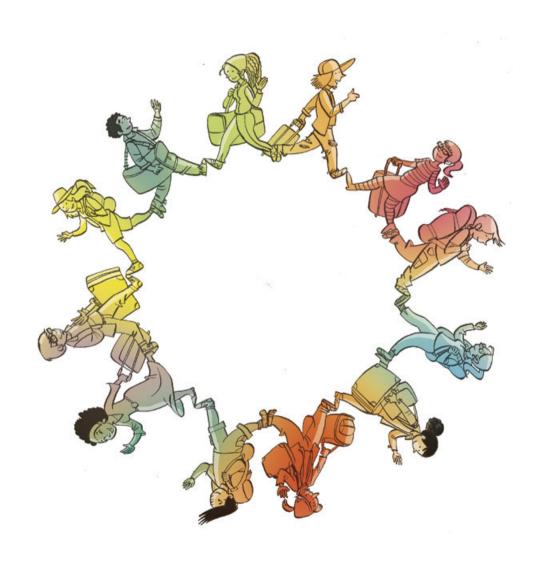
• • Seguro obligatorio

- Reglamento de movilidad internacional de estudiantes establece la obligatoriedad de que los estudiantes en movilidad tengan:
 - Cobertura sanitaria (seguro médico)
 - Seguro de asistencia en viaje
- Lo contrata la UGR (a través de la ORI central).
- Informaremos de las novedades al correo de la UGR del estudiante.
- Importante, no obstante, hacerse la tarjeta sanitaria europea si se cumplen los requisitos para ello. http://www.seg-social.es/Internet 1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm

Más información sobre el seguro en la web:

http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/index

• • Durante tu movilidad



Certificado de llegada al destino

- Envío del certificado de llegada por E-Administración https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-entrega-certificado-llegada.html
- Máximo a los diez días desde la llegada
- Trámite IMPRESCINDIBLE para poder recibir las ayudas.
- El pago de las ayudas se tramita una vez recibido el certificado de llegada pero puede demorarse algunos meses.
- Matrícula también en el destino según las normas que establezca la Universidad de destino (exención precios públicos académicos en el destino).





Modificación del acuerdo de estudios Si tienes que modificar el acuerdo de estudios,

- Si tienes que modificar el acuerdo de estudios, comunícate con el responsable académico de tu Fac/Escuela (previamente acordado con el tutor docente).
 - Por E-Administración: https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-modificacion-acuerdo-de-estudios.html
- Plazo: un mes desde la llegada a la Univ de destino.
- Imprescindible haber entregado previamente el certificado de llegada y que éste haya sido procesado por la ORI.
- Importante: La modificación del acuerdo de estudios puede conllevar una modificación de la matrícula
- o Incidencias: escribir a la ORI Facultad / Escuela

http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/contactoscentros

Pagos







- Ayudas: tres fuentes de financiación
 - SEPIE (UE): no se solicita.
 - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (se tramita de forma conjunta con el SEPIE)
 - Junta de Andalucía

El estudiante recibe, por tanto, en principio, dos ayudas, una del SEPIE y otra de la Junta de Andalucía que están vinculadas a la plaza Erasmus (excepto los que tienen destino Suiza).

Normalmente se abona el 100% de la ayuda del SEPIE en los dos primeros meses aproximadamente tras la llegada.

El abono de las ayudas de la Junta tarda algo más y habitualmente se divide al menos dos o tres pagos (40%-40%-20%)

Los pagos se tramitan a través de la UGR.

Las ayudas **no** se solicitan expresamente. No obstante, si hubiera novedades, informaremos a través del correo ugr xxx@correo.ugr.es

Pagos







Información Provisional a la espera de confirmación definitiva

- El SEPIE (UE) financia hasta 7 meses de ayuda (en función de la disponibilidad presupuestaria se podrán ampliar hasta 9).
- La cuantía de las ayudas se realiza en función del país de destino.
- Ayudas SEPIE (UE): asignación diferenciada según becario o no del MECD del curso anterior a la movilidad Erasmus (2017/18).

Información Definitiva de la Junta de Andalucía

- La Junta de Andalucía financia hasta 9 meses de ayuda
- Ayudas Junta de Andalucía: una general y una especial para aquellos que cumplen los umbrales de renta establecidos para las becas MECD del curso anterior la movilidad Erasmus (2017/18).

<u>Tramitación del primer pago una vez recibido el certificado de llegada</u>





Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	250€ / mes
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	200€ / mes

Los estudiantes becarios MECD del curso anterior (2017/18) recibirán 200€/mes más



Información ayudas Junta 2017/18

Grupo de países	Ayuda base Junta (€/mes – máx 9 meses)	Ayuda especial Junta (€/mes – máx 9 meses)
Α	250	188
В	218	164
С	193	145
D	125	94
E	100	75

Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo,

Noruega, Países Bajos y Suecia.

Grupo B: Bélgica, Finlandia e Islandia.

Grupo C: Francia, Italia y Reino Unido.

Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Lituania, Malta, Portugal y Rep. Checa

Grupo E: ARY Macedonia, Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia,

Rumanía y Turquía.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/80/BOJA17-080-00003-7257-

01 00112561.pdf

Aún no se han publicado las ayudas 2018/19.









 Consulta de modo orientativo la calculadora de las ayudas Erasmus 2017/18 disponible en:

https://intl.ugr.es/Erasmus/calculadoraErasmus1718.php

 Sección en nuestra web: Notas informativas sobre las ayudas en el apartado Erasmus.

http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/ salientes/erasmus

Compromiso de aceptación de las condiciones de financiación

- o <u>Importante: cumplir con el periodo completo de la estancia.</u>
- Mínimo de créditos establecido por la Junta de Andalucía para cobrar las ayudas (en el 2017/18, es posible que varíe para el 2018/19):
 - Estancia de 3 meses =>Mínimo de 6 créditos ECTS reconocidos.
 - Estancia de un cuatrimestre/semestre => Mínimo de 9 créditos ECTS reconocidos.
 - Estancia de un curso completo => Mínimo de 18 créditos ECTS reconocidos

• • • Al regreso de tu movilidad





Entrega el Certificado final de estancia

- original en la Oficina central (Triunfo) o
- en pdf por el procedimiento telemático

https://sede.ugr.es/sede/catalogo-deprocedimientos/entrega-de-documentacion-defin-de-estancia-erasmus.html

Plazo: a los diez días de la llegada y en todo caso antes del 30 de septiembre 2018 (si no, devolución de la beca íntegra).

ERASMUS+: ERASMUS PROGRAMME	
PROGRAMA ERASMUS+: ERASMUS	
CERTIFICATE OF DEPARTURE CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA	
ACADEMIC YEAR 2014/2015 / CURSO ACADÉ	мпсо 2014/2015
Name of the host Institution:	
IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:	
Mr./Ms. v	vith ID. nº
from the Universidad de Granada (Faculty / School	
has been an ERASMUS+; Erasmus student at our Institution, for	months
from to to month	
day month year to day month	year
in the Department(s)/ Faculty of:	
Date Stamp and Signature	
Date Stamp and Signature	
Date Stamp and Signature Name of the signatory:	REL RESPONSABLE DE
Date Stamp and Signature Name of the signatory: Function: NOTA: EL GERONAL, DE ESTE BURESO FERMADO Y SELLADO POI UNIVERSIDADE ACCOUNT DESE ENTRE CASES AL FINAL DE LAS SIGNATES DEL SIGNATURE DEL SIGNATURE DE LAS SIGNATURE DEL SIGNATURE DE	KEL RESPONSABLE DE: ANCIA, Y EN TODO CA INTERNACIONALES DE: Grafficado puede ser entrege il portal de 4-administración amento.
Date Stamp and Signature Name of the signatory: Function: NOTA: \$1,0200NAL DE SEE REGISSO PROJADO Y SEELADO SOS NOVELEDADOS ACOMONIDADES ENTREGARSE AL TINAL DE LA 237 USC COORGANDES ENTREGARS AL TINAL DE L	LEL RESPONSABLE DE ANCIA, Y EN TODO CA PUERNACIONALES DE PUERNACIONALES DE SE postal de «administracion amento.
Date Stamp and Signature Name of the signatory: Function: NOTA: EL GERONAL, DE ESTE BURESO FERMADO Y SELLADO POI UNIVERSIDADE ACCOUNT DESE ENTRE CASES AL FINAL DE LAS SIGNATES DEL SIGNATURE DEL SIGNATURE DE LAS SIGNATURE DEL SIGNATURE DE	CEL RESPONSABLE DE ANCIA, Y EN TODO CA MONTENTACIONALES DE Certificado puede ser entrege de poral de e-administracion amento. O días naturales siguientes sespués del 01/10/2014)
Date Stamp and Signature Name of the signatory: Function: NOTA EL ORIGINAL DE ESTE INDRESO FEMANDO Y SELLADO POI UNIVERGIADA DE ACOURDA DESE ENTREGRASSA AL FINAL DE LAS SE ANTES DEL 1095 ESTERIADA DE LA SES ENTREGRASSA AL FINAL DE LA SES UNIVERSE DEL 100 ENTREGRASSA AL FINAL DE LA SES UNIVERSE DEL 100 ENTREGRASSA AL FINAL DE LA SES UNIVERSE DEL 100 ENTREGRASSA AL FINAL DE LA SES UNIVERSE DEL 100 ENTREGRASSA DE LA VIDE. DEL VIDE. DE LA VIDE. DE LA VIDE. DEL VIDE. DE LA VIDE. DE L	NEL RESPONSABLE DE ANCIA Y EN TODO CA CHITICADO puede ser entrepe contributo puede ser entrepe de la sepue de del composito de la sepue de del composito de la sepue de la sepue de del consiste de la sepue del sepue de la sepue de la sepue del sepue de la sepue del sepue de la sepue de la sepue del sepue de la sepue del sep
Date Stamp and Signature Name of the signatory: Function: NOTA: EL GERONAL, DE ESTE INDRESO FEMALOD Y SELLADO DOS UNIVERENDADES ACCOUND DESE ENTREGARSE AL FINAL DE LAS SI UNIVERENDADES ACCOUND DESE ENTREGARSE AL FINAL DE LAS SI UNIVERSENDADES ACCOUND DESE ENTREGARSE AL FINAL DE LAS SI UNIVERSENDADES ACCOUNDED ACCOUND DESE ACCOUNDED LA COUNDE ACCOUND DESE ACCOUNDED ACCOUNDED LA COUNDE ACCOUNDED ACCOUNDED ACCOUNDED LA COUNDE ACCOUNDED ACCOUNDED LA COUNDE ACCOUNDED ACCOUNDED LA COUNDE ACCOUNDED LA COUNDED LA COUNDED LA COUNDED LA COUNDED LA COUNDED LA COUNDE LA	NEL RESPONSABLE DE ANCIA Y EN TODO CA CHITICADO puede ser entrepe contributo puede ser entrepe de la sepue de del composito de la sepue de del composito de la sepue de la sepue de del consiste de la sepue del sepue de la sepue de la sepue del sepue de la sepue del sepue de la sepue de la sepue del sepue de la sepue del sep

OLS online Linguistic Support Prueba lingüística

- Una vez finalizada la estancia hay que realizar la prueba lingüística final online (OLS)
- Tiene carácter obligatorio



• • Informe del estudiante

- El estudiante recibe un e-mail en su correo de la ugr (xxx@correo.ugr.es) cuando finaliza su estancia con un enlace para rellenar una encuesta obligatoria sobre su movilidad que es el "informe del estudiante".
- Plazo: un mes desde la recepción del e-mail (si no, devolución beca íntegra).
- No confundir con una encuesta de satisfacción de la facultad.



Solicitud del reconocimiento académico

Entregar en la Facultad / Escuela la **solicitud de reconocimiento** (con las calificaciones de la Universidad de destino)

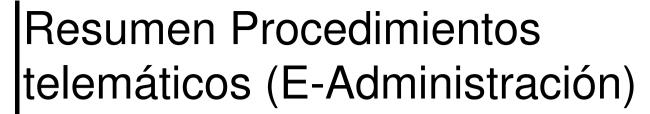
Importante: en el reconocimiento aparecerán también las asignaturas no presentadas o suspensas.

Plazo: a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre 2018.



Otras cuestiones de interés







- Entrega de documentación Erasmus (obligatorio certificado digital)
- Cambio datos bancarios (solo con las claves del acceso identificado)
- Acuerdo de estudios: Formalización acuerdo de estudios (obligatorio certificado digital)
- Modificación acuerdo de estudios (obligatorio certificado digital)
- Certificado de Llegada al Destino (a los 10 días de la llegada solo con las claves del acceso identificado)
- Certificado fin de estancia Erasmus (obligatorio certificado digital)
- Renuncia (solo con las claves del acceso identificado)
- Sección procedimientos telemáticos:

http://internacional.ugr.es/pages/procedimientos-telematicos

https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-

procedimientos/index.html?cf=procedimientos/sede/estudiante/

Entrega OBLIGATORIA del **informe final del estudiante** (a la vuelta) – online directamente en la plataforma de la EACEA (no de los proc telemáticos de la UGR). Se envía el enlace al estudiante.

• • Autorización



- Aunque es posible realizar algunos procedimientos administrativos por la Administración electrónica,
- Se recomienda dejar una autorización firmada a alguien de confianza con fotocopia del DNI para posibles trámites
- Modelo opcional disponible en nuestra web <u>http://internacional.ugr.es/pages/archivos/im</u> presos/autorizacion

Renuncias



- Si finalmente decides renunciar a la beca has de comunicarlo por registro a la ORIC (Triunfo) presentando:
 - Impreso de renuncia firmado original con fotocopia del DNI (http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/renunciaplazaouterasmusypp)
 - O por el Procedimiento telemático de renuncia. https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-renuncia-a-la-plaza-de-movilidad.html

Es imprescindible comunicar la renuncia porque puede afectar a la formalización de tu matrícula en la UGR.

- Si ya has hecho la matrícula, has de modificar la modalidad de la matrícula en la Secretaría de tu Facultad / Escuela (cambio de movilidad a presencial)
- Informa asimismo a la ORI de tu Facultad / Escuela
- Si ya has tramitado documentación con el destino y están esperándote, comunícalo también a la Universidad de destino.

• • Necesidades especiales

- Previsiblemente habrá una convocatoria de ayudas especiales para estudiantes con discapacidad.
- Se publicará en la sección Erasmus cuando el SEPIE nos informe

http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/ estudiantes/salientes/erasmus/index

• • Mentores





- Universidad de Granad
- Programa Buddy-Mentor y Buddy Abroad en la UGR
- Permite ampliar y mejorar tu experiencia internacional a tu regreso
- Ayuda a los estudiantes internacionales que vienen a la UGR
- Pregunta en tu Universidad de destino si disponen también de un programa mentor

http://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/programa-mentor-de-la-ugr





Es recomendable registrarse en la Embajada o Consulado de España del país del destino. Más información sobre el registro online en la página web:

https://www.visatur.maec.es/Viajeros/

o Recomendaciones MAEC para estudiantes Erasmus

http://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/recomendacioneserasmus

o Embajadas y Consulados de España en el extranjero

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsul

ados.aspx

o Embajadas y Consulados de otros países en España http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Documents/2ACONS.pdf

o Información útil para viajar por Europa: http://europa.eu/travel/index es.htm

• • • Salud

- Información sobre la tarjeta sanitaria europea:
 - http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension109 35/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/in dex.htm
- Consejos para viajes internacionales: la salud del viajero <u>http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/prin</u> <u>cipal/documentosAcc.asp?pagina=gr_sabermas_viajesint</u>
- Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad: la salud también viaja http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadexterior/salud/home.htm
- Visita nuestra sección: Enlaces útiles
 http://internacional.ugr.es/pages/enlaces-utiles

Nuestra web:

http://internacional.ugr.es/

- Sección Erasmus
 - Notas informativas sobre las ayudas

síguenos

- Sección Impresos y formularios
- Sección procedimientos telemáticos
- Facebook
- Suscripción a novedades web







MUY IMPORTANTE LEER EL CORREO DE LA UGR

- Todas las comunicaciones que realizamos desde la oficina central de RRII (Complejo Triunfo) las remitimos al correo de la ugr (xxx@correo.ugr.es)
- Muy importante consultarlo frecuentemente para que no se os pasen plazos o información importante.

¡A disfrutar de una estancia inolvidable!



Vicerrectorado de Internacionalización

Vicerrectorado de Internacionalización http://internacional.ugr.es

http://www.facebook.com/internacionalugr intlinfo@ugr.es Tlf 958249030 Fax 958243009

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9 a 2